

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”

ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

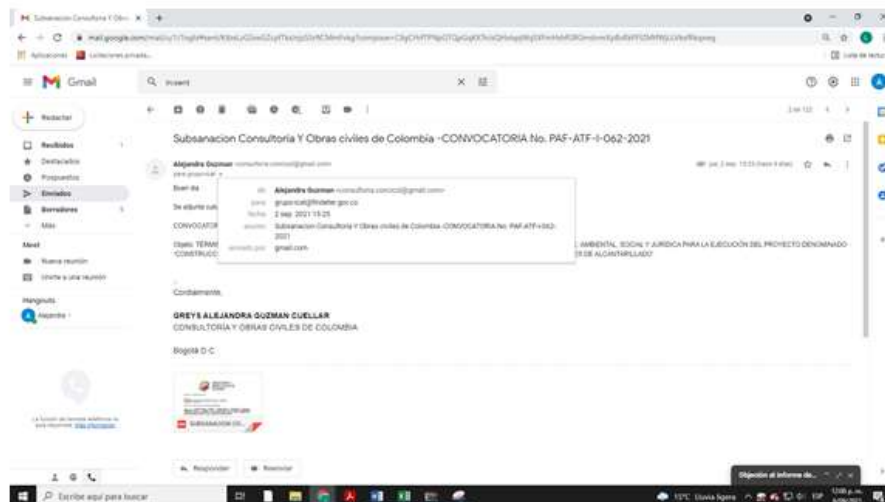
1. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se da alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado en la página oficial de Findeter, con ocasión de una observación radicada por el proponente No. 10 “CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S”, la cual se presenta en los siguientes términos:

**SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1**

Buen día

Con gran asombro recibimos la noticia que nos rechazan por no subsanar lo requerido en el informe preliminar de la Convocatoria PAF-ATF-I-062-2021, argumentando que no subsanamos en el término aceptable para la entidad, nosotros como proponentes SI, subsanamos como se evidencia en el siguiente pantallazo y nos encontrábamos en el plazo establecido por la entidad, solicitamos sea tenido en cuenta, toda vez si se envió la subsanación por el proponente CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. Y se envió al correo correspondiente para las subsanaciones como se evidencia en la imagen adjunta.



**RESPUESTA:**

El proponente subsanó aportando soporte de pago No. 10000031643052 del 25 de agosto de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia.

**SUBSANACIÓN TECNICA No. 1**

Respetados señores:

En atención al Documento de informe de evaluación, publicado en la página de Findeter, nos permitimos remitir el documento de Subsanación, teniendo en cuenta que nos encontramos en el plazo establecido, indicado en los términos de referencia, anexo los documentos correspondientes a los requerimientos solicitados:

**1. REQUERIMIENTOS JURIDICOS:**

- **RECIBO DE PAGO:** Se adjunta recibo de pago de la garantía de seriedad No. 101074060 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, por un valor de \$48.566

**2. REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

- Para mayor claridad para la entidad se adjunta acta de entrega y recibo final del contrato No. 1-15-25400-00994-2016, la cual demuestra que dicho contrato se entregó a satisfacción por parte del contratista.
- Respecto a que el contrato No. 1-15-25400-00994-2016, contempla objeto, alcance o actividades diferentes realizamos la siguiente observación:  
Dicho contrato tiene como objeto “**INTERVENTORIA INTEGRAL DE LA ESTABILIZACION GEOTECNICA Y CONSTRUCCION DE VARIANTES DEL SISTEMA VITELMA-LA FISCALA-PIEDRA HERRADA**”, la ultima parte del objeto contempla la instalación de tubería que nos solicita para la acreditación de experiencia para participar en el presente proceso el cual requiere:

**Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

**Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia correspondiente a:**

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O**

**RESPUESTA:**

Se solicita al proponente remitirse al informe definitivo técnico de requisitos habilitantes, el cual hace parte integral del presente informe.

**2. ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Una vez conocida la presente observación y considerando que este correo no se encontraba en la bandeja de entrada del buzón; [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), se procede a dar traslado a la Dirección de Tecnología de Findeter, la cual informa que el correo fue recibido, sin embargo este no pudo ser entregado, entrando en estado de “Cuarentena”, por una regla del servidor, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

✕
**Detalles de seguimiento de mensajes**

Subsanación Consultoría Y Obras civiles de Colombia -CONVOCATORIA  
No. PAF-ATF-I-062-2021

Remitente: consultoria.concico@gmail.com  
Destinatario: grupo-icat@findeter.gov.co

Recibido
Procesado
Aún no entregado

**Estado**  
El mensaje que está buscando se puso en cuarentena porque coincidió con una de las reglas de flujo de correo de su organización.

**Regla de flujo del correo:** Bloqueo de IPs

**Solución**  
Para liberar el mensaje, siga estos pasos:  
1. Vaya a la página Cuarentena.  
2. Haga clic en **Búsqueda avanzada** para buscar el mensaje.  
3. Haga doble clic en el mensaje y, después, seleccione **Liberar mensaje para todos los destinatarios específicos**.

¿Necesita más ayuda? Vea el video de esta página web para obtener información sobre cómo liberar mensajes en cuarentena: [Buscar y liberar mensajes en cuarentena como administrador](#)

**Eventos de mensaje**

Fecha (UTC -05:00)	Evento	Detalle
2 sep. 2021 15:25:15	Recibir	Mensaje recibido por: CO1PR17MB5420.namp...
2 sep. 2021 15:25:19	Regla de transp...	Cuarentena: Regla de transporte: 'Bloqueo de L...
2 sep. 2021 15:25:19	Regla de transp...	SetAuditSeverity: Regla de transporte: 'Bloque...
2 sep. 2021 15:25:20	Recibir	Mensaje recibido por: DM6NAM10HT207.eop...
2 sep. 2021 15:25:20	Enviar	Mensaje enviado a findeterco.mail.protection...
2 sep. 2021 15:25:20	Enviar	Mensaje enviado a cuarentena.

**Más información:**

ID de mensaje: <CAC07SVXX1\_b=ZYXQNs5HBQOb8t6ET2oTpe4T4uFD\_fmzpeH6ww@mail.gmail.com>  
 Tamaño del mensaje: 834 KB  
 De IP: 209.85.216.53  
 A IP:

Corolario de lo anterior, la Dirección de Tecnología libera el correo en estado de cuarentena, permitiendo acceder a los archivos enviados por el proponente “CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S” , el día 02 de septiembre de 2021, a las 3:25 pm, lo que en consecuencia permite a la Entidad contratante valorar la documentación aportada, obteniendo el siguiente resultado:

### 5.1. ALCANCE CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO JCB-25-062	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MOLAGAVITA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL IH SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNION TEMPORAL MOLAGAVITA 2021	RECHAZADA*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

10	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*	RECHAZADA
----	--	--------	--------	------------	-----------

El presente Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes se presenta ante Comité de Contratación No. 171 del 07 de septiembre de 2021.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**ALCANCE INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 10. CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S</b>                      NIT. 900.956.142-5                      Representante Legal  <b>GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR</b>                      CC. 52.803.400</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	07 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por <b>GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR</b> , identificada con la CC. No. 52.803.400, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021</b>	2.1.1.2.	09 folios	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 18 de agosto de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Acta de Accionista Único del 04 de abril de 2016, inscrita el 04 de abril de 2016. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> N/A

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de su representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	02 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	02 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	01 folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	01 folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 25 de agosto de 2021</b> Valor Presupuesto oficial <b>\$ 328.117.838</b> <b>10% (\$32.811.783,80)</b>	2.1.1.8.	02 folios  <b>Documento Subsanación</b> 01 folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 96-45-101074060 <b>Tomador:</b> CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER <b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 32.811.783,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/08/2021 hasta el 25/01/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>SUBSANÓ</b></p> <p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó aportando soporte de pago No. 10000031643052 del 25 de agosto de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 <b>“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”</b>, de los Términos de Referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	05 folios	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	04 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta Formato No. 2 <b>“CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”</b> , de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR</b> .
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04 folios	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta, por el Señor <b>ORLANDO ANIBAL BAEZ ACERO</b> , identificado con cedula de Ciudadanía No.80.095.017 quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-120732, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	28 folios	<b>VERIFICADO</b>	Presenta RUP (24/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/08/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.



**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de agosto de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de agosto de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de septiembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 31 de agosto de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de agosto de 2021.

Alcance a la Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".
Fecha de diligenciamiento:	3/09/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA-CONCICOL S.A.S.
Representante Legal:	GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C.: 52.803.400

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA-CONCICOL S.A.S.	900.956.142-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total de PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	001-2016.	212,55	NO
			1-15-25400-00994-2016.	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>212,55</b>	
b.		El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total de PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.			NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

**Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

**Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 328.117.838,00	Pesos
	541,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	252,81	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>001-2016.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA PARA LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL PROYECTO VILLA SAMANTA-SOACHA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/09/2017	Componente que acredita	Cantidad 212,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 156.805.359,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	212,55	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA-CONCICOL S.A.S. 100%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICADO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CONSTRUCTORA E INVERSORA INEMCO S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>1-15-25400-00994-2016.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES DEL SISTEMA VITELMA-LA FISCALA-PIEDRA HERRADA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 16/12/2019	Componente que acredita	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 33% GRUPO CONSULTOR KAPITAL 34% <u>CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. 33%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA emitido por ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido toda vez que incluye la ejecución de ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA Y VARIANTES DEL SISTEMA, es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, sin embargo en la documentación aportada no es posible validar LOS METROS LINEALES A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO tal y como está establecido para poder acreditar el contrato, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia y que permita evidenciar los metros lineales ejecutados de redes de acueducto o alcantarillado, así como el recibo a satisfacción del contrato toda vez que el acta de terminación aportada se encuentra con pendientes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente <b>NO</b> se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	SI		
<b>Observación subsanación:</b>	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 2 de septiembre de 2021 3:25 PM, en la que aporta el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, la cual no permite evidenciar la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS como se le había solicitado, por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia.		
<b>Observación general subsanación:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: <b>1.37.28</b> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia		